

# La evaluación casuística de la Discapacidad

Eliseo Guajardo

“Evaluación y diversidad: justicia y equidad en la evaluación educativa”

INEE

22 y 23 Septiembre, 2016

ONU  
OMS

CIF  
1980

deficiencia

discapacidad

minusvalía



# deficiencia

Hace referencia a las anomalías de la estructura corporal, de la apariencia y la función de un órgano o sistema, cualquiera que sea su causa; en un principio las deficiencias representan trastornos a nivel de órgano.

# discapacidad

Restricción o ausencia relacionada con alguna deficiencia del individuo de naturaleza permanente o temporal para el desempeño del rol que satisface las expectativas de su grupo social de pertenencia.

# minusvalía

Hace referencia a las desventajas que experimenta el individuo como consecuencia de las deficiencias y discapacidades; así pues las minusvalías reflejan una interacción y adaptación del individuo al entorno.

Para la OMS, desde entonces, la discapacidad *no es una enfermedad, no es una anomalía*; es, una condición de la persona.

La discapacidad como condición de la persona es una *normalidad* que no obedece a un *estándar*, es *peculiar*. Sólo comparable consigo misma.

# Medición

La métrica es posible con la deficiencia, no así con la discapacidad. Las dioptrías, los decibeleles, el C. I., son unidades de medida de las deficiencias de la vista, la audición y de lo mental. Pero no miden la discapacidad como desempeño del individuo.

En dos personas igualmente ciegas, puede uno tener discapacidad y el otro no, y su similitud ser completamente diferente entre sí. Esto es, puede haber mayor semejanza entre una persona ciega con otra que no sea carente de vista, que entre dos que tengan ceguera.

# Educación Especial

Clasificar, para su atención, a los menores por su *deficiencia*, como se hacía tradicionalmente en EE, es *discapacitante*. Ya lo advertía L. S. Vygotski a principios del Siglo pasado.

# OMS 2001

Integró las tres dimensiones de *deficiencia* (corporal), *discapacidad* (individual) y *minusvalía* (social) en una sola: Discapacidad



# Discapacidad

Se refiere a las *limitaciones* en la actividad y a las *restricciones* en la participación de la persona y los *factores contextuales*.

Las *limitaciones a la actividad* son dificultades que una persona puede tener en el *desempeño/realización* de las actividades.

Las *restricciones en la participación* son problemas que una persona puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales.

Los *factores contextuales* se refiere a los de carácter *ambientales y personales*. Que pueden actuar como *facilitadores o barreras*, mejorando o limitando el funcionamiento o participación. O, pueden reducir o generar *discapacidad*.

# OREALC/UNESCO 2010

Con frecuencia se utiliza (n.e.e.) como sinónimo de estudiantes con discapacidad o, como una nueva categoría que establece una dicotomía al interior de la misma, siendo muy frecuente que se hable de alumnos con *necesidades educativas especiales* asociadas y no asociadas a la discapacidad.



# OREALC/UNESCO 2010

...Lo adecuado sería hablar de las *necesidades educativas especiales* de los alumnos en lugar de los alumnos con *necesidades educativas especiales...*

Cuando Mary Warnock acuñó el término de *necesidades educativas especiales* (1978) lo hizo con el propósito de no etiquetar el *déficit* de los alumnos y focalizar en los recursos que harían falta para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje.

# SIRIED 2010

OREALC/UNESCO propuso un Sistema Regional de Información Educativa de Estudiantes con Discapacidad.

Diseñó 42 indicadores, de los cuales 23 son cuantitativos y 19 cualitativos para evaluar la calidad educativa para los alumnos con discapacidad en cuanto a:

Relevancia

Pertinencia

Equidad

Eficacia, y

Eficiencia

# SIRIED

## 2010

El SIRIED monitorea la *gestión de los recursos* de infraestructura, equipamiento y materiales didácticos para los alumnos con Discapacidad; así como la Formación Continua de los Docentes que tienen alumnos con Discapacidad. Esta dimensión está en el ámbito de la Planeación y Programación educativa Presupuestal.

Y monitorea, a su vez, la *trayectoria académica* de los alumnos con Discapacidad en el Sistema Educativo.

# CDPD (2006)

## Art. 24

- A. Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de dignidad y autoestima y reforzar el respeto por los Derechos Humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana.
- B. Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con Discapacidad, así como aptitudes mentales y físicas.
- C. Hacer posible que las personas con Discapacidad participen de manera efectiva en sociedad libre.

# OREALC/UNESCO 2007

Garantizar que todos los estudiantes alcancen los máximos logros de aprendizaje.

Según el SIRIED la evaluación para la promoción de los alumnos con Discapacidad sería de acuerdo a toda su trayectoria académica individual. Lo que la hace casuística. Sin que esto implique que su desarrollo curricular sea fuera del grupo y de forma independiente.



# Evaluación del *logro* de alumnos con Discapacidad

La evaluación del *logro* no tiene la relevancia en sí misma para la estadística educativa, tanto como para la evaluación de la Docencia de profesores que tienen alumnos con Discapacidad. Mismo que no podría ser estandarizada, sino que debería emplearse un *método casusitico por equivalencias*. Utilizando un *método clínico*, de tipo *piagetano*.

# Evaluación de la Docencia con alumnos con Discapacidad

Esta dimensión está en el ámbito de la Planeación Didáctica en el Aula y los Resultados de los Aprendizajes de los alumnos del grupo, incluidos los alumnos con Discapacidad; evaluados de forma diferencial.

# *Dupla o bina* Docente

Atender las necesidades básicas de los aprendizajes de alumnos con Discapacidad requiere del apoyo de un especialista en el aula, tipo USAER. Esto es, dicho apoyo no sería de acuerdo a un ATP, sino de dos docentes en el aula frente a grupo.

# *Como bailar en pareja*

*La metáfora es: somos como una pareja de baile, vamos acompasados el uno con el otro; si no, no funciona.*

El maestro de EE diseña de forma anticipada la actividad didáctica para todo el grupo del que forma parte el alumno con Discapacidad. La pone a consideración del maestro de grupo, acuerdan y ejecutan la actividad.

# Todo el grupo se beneficia

La evaluación de la actividad forma parte del diseño y ejecución didácticas.

El alumno con Discapacidad es evaluado de forma de equivalencia casuística a la de sus compañeros de grupo.

# La evaluación de la Docencia en *dupla o bina*

La evaluación de la Docencia de maestros que atienden alumnos con Discapacidad es *casuística* y es a la *dupla o bina*.

# Criterios de evaluación

Los criterios son los mismos que para cualquier evaluación de la Docencia: *consistente, válida y confiable; pero casuística.*

# Doble ciego

El diseño de la actividad didáctica y los resultados de todo el grupo, incluido el alumno con Discapacidad, por equivalencias, es revisado por dos evaluadores en doble ciego. Si hubiere discrepancia, habría un tercer *jueceo* definitivo.

*Metafóricamente*, es como un dictamen editorial para el *fallo* de un artículo para su publicación.

# 4,423 USAERs

Si estuvieran completas las USAERs, esto es, que tuvieran 10 maestros especialistas por Unidad, tendríamos 44,230 *duplas o binas* para ser evaluadas *cusuísticamente*. No es un número desbordante, si tomamos en cuenta el más de un millón de profesores a ser evaluados de forma *estándar*.

*Gracias*